



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en sesiones ordinarias de fechas cinco y diez de febrero del año 2016, aprobó la **ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, publicada en la Gaceta Oficial y sancionada por el Ejecutivo Municipal el día 10 de febrero del año 2016.

Que la Ing. Mery Lorena Campoverde Balcázar, Directora de Gestión de Desarrollo Humano y Concertación Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a través de oficio No. 078-DDH- GADMCJS-2018-OF, del 20 de marzo del 2018, dirigido al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitó realizar una reforma a dicha ordenanza.

Que el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prevé el procedimiento para la aprobación de los proyectos de ordenanzas y sus reformas.

En ejercicio de la facultad establecida en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el último inciso del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador

Expide la:

REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

Art. 1.- En el artículo 9 realícese los siguientes cambios:

- 1.- En el literal a) **Sociales**, suprimase el numeral 7. “Mesa de Concertación Social de la Nacionalidad Kichwa de Sacha”
- 2.-En el Literal b) Son Mesas sectoriales las siguientes; suprimase el numeral 7. “Mesa de Concertación Social de Turismo y Ambiente.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA: Se dispone a la Unidad de Administración del Talento Humano, elaborar la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón La Joya de los Sachas, a fin de que la “Mesa de Concertación Social de la Nacionalidad Kichwa de Sacha” y “Mesa de Concertación Social de Turismo y Ambiente, suprimidas en la presente ordenanza, sean gestionadas y operadas desde la Dirección de Cultura, específicamente desde las Jefaturas de Turismo y Jefatura de Nacionalidades respectivamente.

SEGUNDA: Se dispone a la Dirección de Gestión Financiera, realice la reforma presupuestaria para la asignación de recursos a la Dirección de Gestión de Cultura para la operación de las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



Mesas de Concertación Social de la Nacionalidad Kichwa de Sacha y de Concertación Social de Turismo y Ambiente.

DISPOSICIONES FINALES

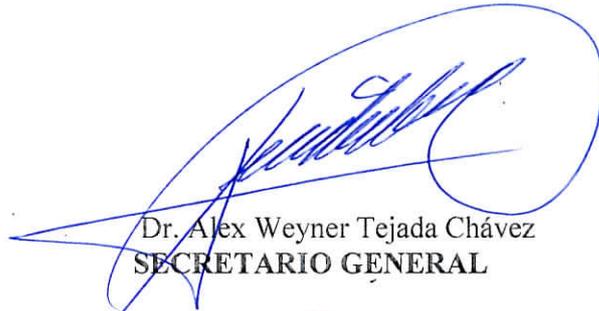
PRIMERA: La presente ordenanza entrará en vigencia una vez sancionada por el Ejecutivo Municipal.

SEGUNDA: Se dispone la publicación de la presente Ordenanza en gaceta oficial y en el dominio web de la institución;

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a los 24 días del mes de mayo del año 2018.


Tlgo. Rodrigo Fabián Román Galarza
ALCALDE DEL GADMCJS




Dr. Alex Weyner Tejada Chávez
SECRETARIO GENERAL



Doctor Alex Weyner Tejada Chávez, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Certifico.- Que la presente **REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, fue discutida y aprobada por los señores miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en las sesiones ordinarias de fecha 18 y 24 de mayo del año 2018, lo certifico.




Dr. Alex W. Tejada Chávez
SECRETARIO GENERAL DEL GADMCJS.

RODRIGO FABIÁN ROMÁN GALARZA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, a los 30 días del mes de mayo del año 2018, a las 09H00, de conformidad con lo establecido en el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996

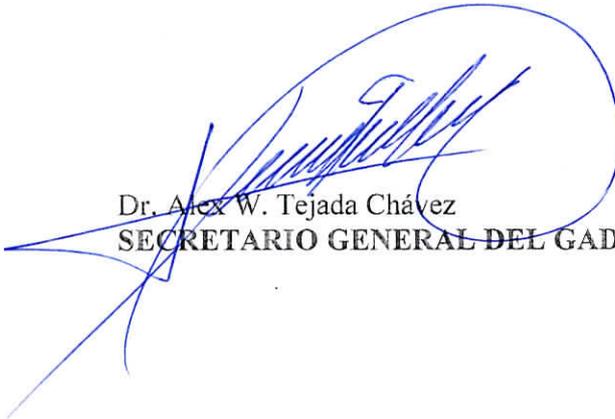


inciso cuarto del Art. 322, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la **REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, la misma que entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y sitios Web del Gobierno Municipal.


Tigo. Rodrigo Fabián Román Galarza
ALCALDE DEL GADMCJS



Doctor Alex Weyner Tejada Chávez, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas. Certifico.- Que la Reforma a la Ordenanza que antecede fue expedida por Órgano Legislativo y sancionada por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a los 30 días del mes de mayo del año 2018.


Dr. Alex W. Tejada Chávez
SECRETARIO GENERAL DEL GADMCJS.

